

ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN LA ENTIDAD

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ejerce un control externo atribuido por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana de 1991, para que ella verifique los resultados de la gestión de entidades públicas, con la finalidad de revisar su legalidad, eficiencia, eficacia, economía, acorde con las políticas ambientales y así conceptuar la calidad y eficiencia del control fiscal. La Ley 42 de 1993 la faculta, para establecer métodos y procedimientos para evaluar la calidad, la confianza y eficiencia del Sistema de Control Interno de entidades públicas; de manera que el control fiscal se efectúa posteriormente, sin participar de las actuaciones administrativas, es decir una vez terminada la gestión de la entidad, siendo la misma facultada para aplicar sus métodos y procedimientos de Control Interno, según naturaleza y parámetros formulados por la Ley 87 de 1993.

Para comunicar o reportar irregularidades

Portal Institucional CGR: www.contraloriagen.gov.co

Atención al ciudadano: <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/denuncias>

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Realiza un control externo, otorgado por el artículo 277 de la Constitución Política Colombiana de 1991, enfocada en el control disciplinario del servidor público; llevando a cabo investigaciones y sancionando funcionarios que incurran en faltas disciplinarias dentro del desempeño de sus funciones. Además efectuará investigaciones si existen irregularidades en el manejo del patrimonio público.

Para comunicar o reportar irregularidades

Portal Institucional PGN: <http://www.procuraduria.gov.co>

Atención al Ciudadano:

http://www.procuraduria.gov.co/servicios_atencionalciu_quejas.asp

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Organismo creado por la Constitución Política Colombiana de 1.991 para que, por delegación del Presidente de la República, ejerza un control administrativo, la inspección y la vigilancia de las entidades prestadoras de servicios públicos

La Ley 142 de 1994 le asigna como principales funciones a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, entre otras, el control y vigilancia de personas prestadoras de servicios públicos, y en materia de sistemas de información se le encarga como funciones especiales, el mantenimiento de un registro actualizado de las entidades que prestan los servicios públicos.

Para comunicar o reportar irregularidades

Portal Institucional: <http://www.superservicios.gov.co>

Atención al Ciudadano: PQR de la página web

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Se encarga del Control Administrativo y de Gestión, es la Unidad Administrativa Especial, a través de la cual el Presidente de la República señala las políticas generales de administración y el control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, encomendado por el artículo 370 de la Constitución Nacional. Es decir su función es regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos y de promover la competencia.

Para comunicar o reportar irregularidades

Portales Institucionales: www.cra.gov.co